

23 MAYO 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 45, de fecha 20 de Diciembre de 2011, mediante el cual se autorizo la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para cubrir las horas de Extensión Horaria de Lunes a Jueves 17:00 a 20:00 horas, Viernes de 16:00 a 19 :00 horas, y Sábados de 8:30 a 12:30 horas, para dar continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 y los instructivos que se adjuntan.

2.- El Memorando N° 750 de fecha 04 de Mayo de 2012, de la dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual certifica **las horas realizadas durante el mes de Abril de 2012**, de los funcionarios que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas, y observaciones en cada caso que corresponda, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

3.- El Memorando N° 1044 de fecha 17 de Abril de 2012, de la Jefa del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Memorando N° 365 de fecha 10 de Abril de 2012, que adjunta la Programación de Horas Extras a realizar por los funcionarios del Centro de Salud durante el mes de Abril 2012.

DECRETO:

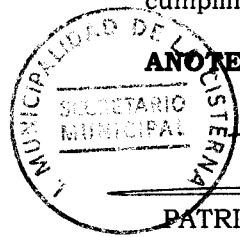
1.- **PAGASE**, a los funcionarios del Sector Salud, del Centro de Salud Eduardo Frei M., que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el **mes de Abril 2012** Extensión Horaria de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

	NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
1	Altamirano Gallo Yolanda	27	25%	-	-	Médico	A	9
2	Couble Pascal Bárbara	14	25%	-	-	Médico	A	15
3	Matus Lineros Maria	18	25%	4	50%	Odontóloga	A	2
4	Vicencio Orellana M ^a Cecilia	21	25%		50%	Odontóloga	A	7
5	Araneda Peña. Raymond	18	25%	-	-	Matrón	B	14
6	Orellana Acevedo Daniela	12	25%			Enfermera	B	12
7	Mundaca Solís María Valeria	15	25%	4	-	TENS	C	7
8	Cea Zúñiga Olga	12	25%	-	-	TENS	C	8
9	Morales Lizama Beatriz	18	25%-	-	-	TENS.	C	4
10	Crisóstomo Díaz Graciela	6	25%	-	-	TENS.	C	7
12	Olivares Villalón Yemilet	24	25%	-	-	TENS.	C	9
13	Chaparro Suarez Marisol	15	25%			TENS	C	7
14	Rojas Cáceres Karina	18	25%	-	-	TENS	C	12

16	Olguín Soto Silvia	31	25%	4	50%	Auxiliar Paramédico	D	10
17	Maldonado Ardizzoni. Verónica	20	25%	-	-	Administrativo	E	11
18	Varela González Luís	33	25%			Administrativo	E	14
19	Arredondo Farias Evelyn	20	25%	-	-	Administrativo	E	13
20	Corvalán Quintanilla Mónica	36	25%	4	50%	Técnico Social	D	9
21	Vera Monardes Jeanette	35	25%	-	-	Administrativo	E	5
22	San Martín Alvarez Paulo	15	25%	4	50%	Administrativo	E	11
23	Meza Cancino Elizabeth	21	25%	-		Administrativo	E	7
24	Silva Cuevas Erica	9	25%					9
25	Aguirre Munizaga Maria	6	25%			Administrativo	E	14
26	Pedraza Díaz Ruth	27	25%	-	-	Aux. Servicio	F	15
27	Ñancucho Canju Teresa	27	25%	-	-	Aux. de Servicio	F	15
28	Aranda Orellana Santiago	31	25%	4	50%	Auxiliar de Servicio	F	4

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

LCH.POF.LEC.Pcm.